



Decanato

«Año del buen servicio al ciudadano»

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 437-D-FLCH-17

Lima, 4 de mayo de 2017

VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 04265-FLCH-2017 relativo al requerimiento de ayudantes de curso.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resoluciones Rectorales N.º 00871-R-02 y 02028-R-02 de fecha 06 de febrero y 27 de marzo de 2002, se aprobó el Reglamento de Ayudantías de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y su modificatoria, respectivamente;

Que mediante Oficio N.º 168/EPL/FLCH/2017 del Dr. Manuel Eulogio Conde Marcos, Director de la Escuela Profesional de Lingüística, en cumplimiento a las normas establecidas, ha cumplido con remitir el resultado de la Evaluación de los estudiante postulantes para participar como ayudantes de cursos durante el semestre académico 2017-I; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano (e) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.º **APROBAR** el resultado de la evaluación de los alumnos postulantes que se indica como **AYUDANTES DE CURSO PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I**, en la Escuela Profesional de **LINGÜÍSTICA**:

Matrícula N.º	Alumnos	Cursos
13030033	ARTEAGA URIBE, PAULO AUGUSTO	MORFOSINTAXIS I
14030177	BLANCO VALDEZ DIEGO MANUEL	MORFOSINTAXIS I
14030183	GRILLO LA TORRE CHRISTIAN MARTIN	FONOLOGÍA I
12030239	MONTOYA SAMAME JAIME RAFAEL	LÓGICAS DE LAS LENGUAS NATURALES
13030043	NAPAN GOMEZ KAREN	PSICOLINGÜÍSTICA
14030191	PALOMINO URBANO ROBERT MITCHELL	TEORÍAS LINGÜÍSTICAS
14030035	PARILLO MENDOZA WENDY MARIA	LINGÜÍSTICA AMERINDIA
12030035	CAMPERO VALDIVIESO SAMI DAVID JUNIOR	SEMÁNTICA II

- 2.º **COMUNICAR** la presente Resolución de Decanato a la Escuela Profesional de Lingüística y demás instancias pertinentes de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DRA. ROSALÍA QUIROZ DE GARCÍA
VICEDECANA ACADÉMICA (e)



MG. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS
DECANO (e)

Letras mayúsculas del Perú y América